

CONVOCATORIA DE 13 PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DIRIGIDO A CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO 2026-2027

La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece las bases del régimen de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario docente y reconoce a las Administraciones educativas competencias para ordenar y gestionar su función pública docente en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por su parte, el artículo 3 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión, prevé la posibilidad de que las Administraciones educativas adscriban temporalmente a los funcionarios de carrera a puestos de trabajo mediante los procedimientos de provisión que tengan establecidos, entre ellos las comisiones de servicios, de conformidad con su normativa propia.

Asimismo, el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que, en caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional, debiendo procederse a su convocatoria pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

La Comunidad de Madrid desarrolla, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que financia esta actuación, el Programa de Cooperación Territorial de Bienestar y Protección en los centros educativos.

Este programa tiene por finalidad reforzar las actuaciones dirigidas a la promoción del bienestar emocional del alumnado, la prevención de situaciones de riesgo y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. En particular, se orienta a atender las necesidades que el alumnado pueda presentar en materia de bienestar emocional y salud mental desde una perspectiva de intervención educativa sistémica, implicando a los diferentes miembros de la comunidad educativa y favoreciendo la colaboración y coordinación entre profesionales de distintos ámbitos para lograr una respuesta integral y eficaz.

La naturaleza de las actuaciones asociadas al citado programa, así como las funciones ordinarias que corresponde desarrollar a la Unidad Técnica de Convivencia y contra el Acoso Escolar, hacen necesaria la incorporación temporal de personal funcionario docente con la cualificación, experiencia y perfil profesional adecuados para el desempeño de tareas de asesoramiento técnico, coordinación, apoyo especializado e intervención educativa.

En consecuencia, para garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas



durante el curso escolar 2026-2027 y atender las necesidades de la Unidad Técnica de Convivencia y contra el Acoso Escolar, se considera necesario proveer, mediante comisión de servicios, dos (2) puestos de Asesor Técnico Docente tipo A, diez (10) puestos de Asesor Técnico Docente tipo B y un (1) puesto de Asesor Técnico Docente tipo C, con sede en la calle O'Donnell, número 12, de Madrid.

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios docentes de carrera que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos convocados que se relacionan en el Anexo I. Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo que figura como Anexo II.

El plazo de solicitudes es de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Destinos provisionales en inicio de curso”, “Comisiones de servicio”.

La presentación de solicitudes y, en su caso, la documentación que debe acompañarlas, se realizará exclusivamente de forma telemática, en aplicación de lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

La presentación de las solicitudes se realizará en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, al que se podrá acceder a través del portal de la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (sede.comunidad.madrid), dentro del apartado “Herramientas: Registro electrónico”.

Para poder presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, estar dado de alta en alguno de los sistemas de identificación y autenticación Cl@ve de la Administración General del Estado o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Dicha información se encuentra en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), en la sección “Tramitación electrónica”.

Tanto la solicitud como la documentación requerida en el procedimiento deberán anexarse, en el momento de su presentación y envío, al impreso denominado “formulario genérico” indicando en el asunto del formulario, “Plazas ATD Programa de Bienestar y Protección en los centros educativos Curso 2026-2027”.

En dicho formulario deberá consignar como DESTINATARIO:

DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO: Dirección General de Recursos Humanos.

CONSEJERÍA: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades



Podrá accederse a dicho impreso a través del portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica> o a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Destinos provisionales en inicio de curso”, “Comisiones de servicio”.

Para la presentación por registro electrónico, los documentos justificativos deberán digitalizarse mediante escaneado y conversión a formato “pdf”, “jpg” o “png” exclusivamente (no se permiten archivos comprimidos en formato “zip”, “rar” o en cualquier otro formato de compresión de archivos). El solicitante deberá asegurarse de que adjunta los archivos correctamente.

La valoración de las solicitudes corresponderá a la Unidad Técnica de Convivencia y contra el Acoso Escolar. Dicha unidad examinará los méritos acreditados por las personas aspirantes de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I y podrá convocar a entrevista a aquellas que resulten preseleccionadas, cuando se estime necesario para una mejor valoración de su adecuación al perfil requerido.

Finalizado el proceso de valoración, la Unidad Técnica de Convivencia y contra el Acoso Escolar elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General de Recursos Humanos, que procederá, en su caso, al nombramiento en comisión de servicios, de las personas seleccionadas en virtud de las competencias que tiene atribuidas.

Los nombramientos, tendrán una duración de un curso escolar, comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027.

Las personas seleccionadas deberán suscribir, con carácter previo a su incorporación, una declaración en la que manifiesten conocer el origen de la financiación del programa.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



ANEXO I

PLAZAS ATD TIPO A, B Y C PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Nº de plazas y tipo de asesoría que se convocan:

- 2 de Asesor Técnico Docente tipo A, para el cuerpo de catedráticos o profesores de enseñanza secundaria
- 10 de Asesor Técnico Docente tipo B, de los cuales:
 - 6 se convocan para al cuerpo de catedráticos o de profesores de enseñanza secundaria.
 - 4 se ofertan al cuerpo de maestros
- 1 plaza de Asesor Técnico Docente tipo C para el cuerpo de maestros.

Objetivos del programa

El Programa, que se desarrolla en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, forma parte del Programa Territorial de Bienestar y Protección en los centros educativos desarrollado por la Comunidad de Madrid en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes e incluye entre otros los siguientes objetivos:

- *Potenciar entre el profesorado y equipos directivos de los centros sostenidos con fondos públicos la formación básica específica en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos, así como a crear un ambiente escolar positivo y seguro, aportando actuaciones concretas y ajustadas al contexto particular del centro.*
- *Facilitar el conocimiento por parte de los centros sostenidos con fondos públicos y las familias de su alumnado los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios especializados.*
- *Promover la divulgación y colaborar en la implementación, en su caso, de buenas prácticas que sirvan para realizar el seguimiento de casos de salud mental en centros sostenidos con fondos públicos para paliar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumno y para combatir el estigma.*
- *Favorecer la intervención comunitaria en el campo de la salud mental, proporcionando las conexiones entre los profesionales de los centros escolares y de los centros sanitarios y/o especializados.*
- *Aumentar los recursos y los profesionales teniendo en cuenta las particularidades y diferencias propias en las estructuras de cada administración educativa autonómica, orientadas a la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos.*
- *Aumentar el conocimiento y manejo de los Protocolos de prevención, así como la gestión de los mismos en los centros docentes.*
- *Aumentar el conocimiento y coordinación con los centros especializados en atención a menores dependientes de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.*



Descripción de las funciones a realizar

El candidato seleccionado se integrará dentro de los equipos que se integran en la unidad técnica de convivencia y contra el acoso escolar, realizando las funciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del programa, lo que incluye: programar visitas y contactos directos con los centros sostenidos con fondos públicos, proporcionar a los centros el apoyo necesario dentro del ámbito del bienestar emocional, la regulación conductual y el apoyo conductual positivo, aportando modelos de actuación concretos derivados de la colaboración interdisciplinar de los profesionales implicados en dicho ámbito.

Requisitos de los aspirantes:

Para participar en esta convocatoria se deberá estar en posesión de los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera de alguno de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, conforme a los requisitos particulares de cada plaza convocada.
- Tener destino en la Comunidad de Madrid.
- Encontrarse en el plazo de presentación de solicitudes en situación de servicio activo, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.
- No tener autorizada una comisión de servicios para el curso 2026/2027.

Méritos preferentes

- Se valorará preferentemente la pertenencia a las especialidades de Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral, Servicios a la Comunidad y maestros con habilitación en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje.
- Estar en posesión de titulaciones que tengan relación con los objetivos del programa.
- Acreditar experiencia en puestos, programas o proyectos relacionados con la salud mental del alumnado y trabajo con familias de los mismos, así como en intervención educativa con alumnado escolarizado en educación especial en el ámbito de la regulación emocional y la intervención en alteraciones de conducta.
- Poseer conocimientos acreditados sobre los protocolos de prevención y actuación aplicables en los centros educativos, la normativa reguladora de la convivencia escolar de la Comunidad de Madrid y los recursos especializados de atención a menores dependientes de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PUESTOS DE ATD **TIPO A, B y C** EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA TERRITORIAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – CURSO 2026-2027

Datos del funcionario/a

NIF / NIE					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Email				Teléfono	

Centro de servicio en el curso 2026-2027

Nombre del centro		Localidad		Código	
-------------------	--	-----------	--	--------	--

Manifiesta su interés en la participación para la cobertura, en comisión de servicios, del Programa de Bienestar y Protección en centros educativos de la Comunidad de Madrid que se desarrollará hasta el 31 de agosto de 2026.

Tipo de plaza que solicita (marque lo que corresponda)

ATD tipo A		ATD tipo B		ATD tipo C	
------------	--	------------	--	------------	--

Declara que cumple los siguientes requisitos

☐	Ser funcionario de carrera de alguno de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid, conforme a los requisitos particulares de cada plaza convocada
☐	Tener destino en la Comunidad de Madrid.
☐	Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid
☐	No tener autorizada una comisión de servicios para el curso 2026/2027

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos establecidos. Igualmente, manifiesta que conoce que esta actuación forma parte del Programa Territorial de Bienestar y Protección en los centros educativos promovido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas y se compromete, en el caso de ser seleccionado, a la firma de un documento el que declare ser conocedor del origen de la financiación del programa.

En, a de de 20

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Dirección General de Recursos Humanos
--------------	---------------------------------------

El interesado debe firmar digitalmente la solicitud y renombrar el archivo con el formato:Apellido1_Apellido2_Nombre.pdf

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1004368468918115982416

Información sobre protección de datos

TRATAMIENTO DE DATOS: COMISIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2026-2027

RESPONSABLE	Dirección General de Recursos Humanos.
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión de la información de los solicitantes.
FINALIDAD	Configuración de listados de solicitantes de comisiones de servicios en programas educativos en centros y selección de candidatos.
LEGITIMACIÓN	Instrucciones para dar publicidad a las Comisiones de Servicios en programas educativos en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid en el curso 2026-2027
DESTINATARIOS	No se realizan cesiones de datos personales salvo las que en su caso se establecen en las Instrucciones que regulan el procedimiento. No se realizan transferencias internacionales de datos personales.
DERECHOS	El interesado puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo dirigiendo una solicitud a la Unidad Técnica de Convivencia y contra el Acoso Escolar en la que presentó su solicitud, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
ORIGEN DE LOS DATOS	Se recogerán y tratarán los datos incorporados al formulario por el interesado.
CATEGORIA DE LOS DATOS	Los datos son de carácter identificativo (nombre, apellidos), profesionales (cuerpo, especialidad, centro de destino) y de contacto (teléfono).
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ Además, en la web www.madrid.org/protecciondedatos de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.

